e Por la extinción de la persona jurídica de cualquiera de las partes; y,
f Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del convenio, a petición de cualquiera de las partes.

Las partes deberán suscribir un acta de terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales determinadas en esta cláusula, cuando sea aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LAS CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan resolver cualquier divergencia que se presente por la suscripción de este convenio a través de negociaciones directas, caso contrario acudirán como primera instancia al Centro de Mediación de la Universidad Católica de Cuenca; si producto de una mediación no se llegase acuerdo alguno, las partes podrán acudir al juicio de árbitros ante el Centro de Arbitraje y Mediación de conformidad con la ley en la materia y el reglamento interno del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL Y TRIBUTARIA:

El GAD de Cuenca, la Universidad Católica de Cuenca y la Sociedad Entomológica, serán responsables de su respectivo personal, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. De modo que, en ningún supuesto se generará relación laboral de dependencia respecto del personal de su contraparte, razón por lo cual no existirá entre las instituciones solidaridad respecto de sus obligaciones laborales.

Cada parte será la única responsable por la observancia de sus obligaciones tributarias y del pago oportuno de los impuestos aplicables a los servicios que fueren contratados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DE LAS NOTIFICACIONES Y DOMICILIO
Todas las comunicaciones se realizarán por escrito y deberán remitirse a los administradores del convenio, para lo cual se señalan como sus domicilios los siguientes:

DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Nombre: Ing. Verónica Vivar Serrano
Cargo: Decana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.
Email: rectorado@ucacue.edu.ec
vivar.maria@ucacue.edu.ec
Teléfono: 0992882344

GAD MUNICIPAL DE CUENCA (JARDÍN BOTÁNICO DE CUENCA).
Nombre: Ingeniero Carlos Rodríguez Vera
Cargo: Técnico de Biodiversidad y Recursos Naturales – Jardín Botánico de Cuenca
Email: crodriguez@cuenca.gob.ec
Teléfono: 4139000 exte1646

SOCIEDAD ENTOMOLÓGICA.
Nombre: Diego Bastidas Andrade
Cargo: Director Ejecutivo
Email: entomologia.see@gmail.com
Teléfono: 0992892320

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

- Partida presupuestaria del GAD Municipal de Cuenca - Oficio Nro. DF-PR-1348-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – ACEPTACIÓN

Para constancia, libre, voluntaria y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente convenio marco, en tal virtud las partes firman cuatro (4) ejemplares idénticos.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de Octubre de 2022.

Ing. Pedro Palacios Ullauri **ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**	Dr. Enrique Pozo Cabrera, PhD. **RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**	Blgo. Diego Bastidas Andrade **DIRECTOR EJECUTIVO SOCIEDAD ENTOMOLÓGICA ECUATORIANA**